

RADICACION. 2020-0037
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
DEMANDADO: COOPERATIVA DE LOS MINEROS DEL CERREJON sigla
COOMICERREJON

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO
CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De las excepciones propuestas por el demandado COOPERATIVA DE LOS MINEROS DEL
CERREJON sigla COOMICERREJON, córrase traslado al demandante por el término de
diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3589799210a46f58d2fa5928cef54b30a15aa09669a55c1e0a7816620a2839b

Documento generado en 14/07/2021 03:06:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**